

coincidiere con la mia, en la prosecucion de ella adquirí el conocimiento de que además de la de Tomás Brown, habia otras tres que en parte tenian dicha coincidencia; y le nombraba los tres Autores con la expresion de los titulos de sus escritos. Estos son Jacobo Primerosio, Médico Francés, que escribió un pequeño libro con el Título *de erroribus vulgi in ordine ad Medicinam*; Scipion Mercurio, Medico Romano, que dió un Tomo en Italiano, cuyo titulo es *de gli Errori popolari d' Italia*; y el P. Buffier, Jesuita Francés que en su idioma produjo un breve Tratado con el titulo de *Examen des prejuges vulgaires*.

Ni yo hablo en la citada Carta de otros Autores que han escrito debaxo de la idea semejante à la del Teatro, ni el P. Cronista nombra otros; de que se colige, que no tenia mas noticia de ellos que la que halló en dicha Carta. Lo primero por la identidad. Lo segundo, porque las Obras de todos quatro Autores son bastantemente raras en España. Acaso no hay en España otro exemplar del libro de Scipion Mercurio, que el que yo tengo: ni yo le tuviera, si no me lo hubiera embiado de Roma, ocho ò nueve años ha, el P. M. Fr. Baltasar Diaz, por parecerle que acaso podria confirmar parte de lo que yo tenia escrito sobre la Medicina. Lo tercero, porque esto mismo hace casi siempre; esto es, citar los mismos Autores que yo cito, como que los ha visto y leído, para imponer à los Lectores que de ellos he copiado tales y tales discursos que he escrito. ¿Pero quién ha de ser tan simple, que le crea que casi todos los libros que yo cito, de los quales los mas son extrafacultativos, y bastante raros en España, se hallen en la Libreria del Convento de San Francisco de Ciudad-Rodrigo, quando en las Librerías de tales Comunidades raro libro hay que no sea perteneciente à la Catedra, al Pulpito, al Confesonario, fuera de algunos Históricos, ò Ascéticos? Lo quarto se convence lo mismo de la falsilla con que al empezar la nominacion de los Autores de quienes pretende que yo he tomado la idéa, dice: *Estos son, entre otros, el Inglés Tomás Brown, &c.* para dar à entender que à mas de los quatro nombra-

dos,

dos, vio otros que escribieron debaxo de la misma idéa. Faltaba visible; siendo cierto que si hubiera visto otros distintos de los quatro que yo cito, le hacía mucho mas al caso especificar aquellos, que estos. La razon es clara; porque respecto de los Autores que yo mismo cito, no cabe la sospecha de que les haya usurpado la idéa, ò el contenido: los ocultaría en ese caso quanto pudiese. Descubrir, pues, los que yo callo, importaba al P. Cronista para hacerme sospechoso del robo. ¿Pero qué habia de descubrir el pobre? Su pobreza. Y en efecto la descubre; porque como el hombre pobre todo es trazas, de estas trampuelas se sirve à falta de justicia, y de razon. *Estos son entre otros.* Salga alguno de esos otros. Antes saldrá el Anti-Christo.

Pero esto es nada respecto de lo que se sigue. ¿Creerá V. md. que en no mas de hoja y media emboca hasta unas treinta imposturas? Pues aunque no quiera creerlo, yo haré que lo crea, y tambien haré que se asombre.

Asi prosigue en el núm. 40. *Aquella tan celebrada Carta que dirige V. Rma. à fin de persuadir à cierta señora prefriese el estado de Religiosa al de casada, es à la letra del Illmo. Languet, Obispo de Soisons, en su docta Carta intitulada: Tratado de la falsa gloria del mundo, y felicidad de la virtud, dirigida à cierta Madama Francesa, à fin de persuadirla prefriese al de casada el estado de Religiosa.* ¡Bellamente! *Excavavit illum malitia ejus*; pues à los ojos se viene que lo que se intitula *Tratado*, no es Carta: à los ojos se viene que siendo el asunto *la falsa gloria del mundo, y felicidad de la virtud*, no solo no coincide con mi Carta à la letra, mas ni aun en el intento, pues yo no me propongo en ella tal asunto. Pero dexemos razones, y vamos à los hechos.

Esta, llámese Carta, ò llámese Tratado del Sr. Languet, gracias à Dios la tenemos en Oviedo. Sepa V. md. que hay un libro espiritual de este Illmo. cuyo titulo es: *De la confianza en la misericordia de Dios*. Este libro traduxo del Francés al Castellano el P. Andrés de Honrubia, de la Compañía de Jesus, y le agregó para sacar à luz uno y otro incorpora-

T 3

dos

dos debaxo de una misma cubierta, el Tratado de que hace mencion el P. Cronista, traducido asimismo del Francés al Castellano. De este libro asi traducido vi dos ediciones, la una hecha en Cambray el año de 1725; otra hecha en Pamplona el de 1735.

Un exemplar de esta segunda edicion tiene el Sr. D. Manuel Sanchez Salvador, dignísimo Ministro de esta Real Audiencia; y como algunos PP. del Convento de S. Francisco de esta Ciudad andaban ostentando à todo el Pueblo la Obra de su hermano el P. Cronista por una cosa muy grande, y nunca vista ni oída; el expresado Caballero, que no solo es un noble Legista, mas tambien aficionado à todo genero de bella literatura, solicitó verla, y lo logró. Empezó la lectura del primer Tomo; mas luego que en las primeras hojas vio tantas imposturas, tantos civiles dicitos, tan groseramente expresados, y aderezados de mas à mas con el fastidioso condimento de un ridiculo estilo; lleno de asco y indignacion, arrojó el libro, resuelto à no leer una linea mas. Pero como despues le dixesen que, à la pág. 25 entraba el Autor en la empresa de mostrar que en quanto he escrito he sido un mero copiante de otros Autores, sabiendo él muy bien ser falso esto, porque tiene todas mis Obras, las ha leído todas, y está dotado de toda la critica necesaria para discernir entre un Escritor plagíario, y un Autor original, luego se le ofreció que no podia menos de decir estrañas cosas el P. Cronista sobre este asunto; y haciendo la cuenta de leer solo para reirse, volvió à tomar el libro. Fuese en derechura à la pág. 25; y interpolando renglones con carxadas, fue leyendo hasta el fin de la pág. 27, y principio de la 28, que es donde está la cláusula del P. Cronista que acabo de copiar; pero luego que la leyó, le fue preciso interpoliar las carxadas con admiraciones. Tenia presente en su memoria el asunto de mi Carta, y el de la Carta ò Tratado del Sr. Languet que cita el P. Cronista; como tambien tenia, segun he dicho, el libro en que está incorporado el referido Tratado, presente en su librería. Sabía muy bien por consiguiente, que mi Carta, no solo no es copia lite-

ral (como afirma el P. Cronista) del Tratado del Sr. Languet, mas ni concuerda aquella con esta en el asunto. ¿Cómo sabiendo esto, podia dexar de admirar el visible falso testimonio, y portentosa audacia del P. Cronista? Es muy aficionado à mis escritos. Por lo qual le pareció muy justo vindicar, en la parte que pudiese, mi honor iniquamente ofendido con la nota de Autor plagíario; en cuya consecuencia presentó mi Carta impresa, y el Tratado del Ilustrísimo Languet à algunos sugetos, entre estos al Sr. D. Manuel Berdeja, su compañero en el ministerio de esta Real Audiencia, al Doctoral de esta Santa Iglesia Colegial Mayor del de Cuenca, D. Luis Mañero, y à mi Abad el P. M. F. Gregorio Moreyras, para que leyendo uno y otro, viesen la grande discrepancia que hay entre los dos escritos. Hecho esto, me embió el libro del Illmo. Languet, y yo hice la misma diligencia de mostrar, con el mismo fin, el referido Tratado, y mi Carta à otros muchos, entre ellos à los Srs. D. Nicolás de Valvin, D. Joseph Valvin, y D. Faustino Garcia de Tuñón; los dos primeros Canonigos, y el tercero Arcediano de esta Santa Iglesia; à D. Henrique Manuel de Villaverde, Maestro de Capilla de ella; y à los Caballeros D. Pedro Valdés Prada, y D. Joseph Garcia Jove, residentes en esta Ciudad; à D. Lope Joseph Valdés, Doctor Teólogo, y Catedrático de Teología de esta Universidad; y à D. Antonio Argüelles Quiñones, Catedrático de Artes tambien de ella. Todos estos testigos cito de la impostura del Padre Cronista.

Pero Vmd. podrá por sí mismo enterarse de ella, pues pienso que en Madrid haya bastantes exemplares del Libro y Tratado del Sr. Languet, pues en efecto uno y otro son unos bellos escritos espirituales, y la traduccion no puede mejorarse. Podrá, digo, V. md. ver, quando encuentre el Tratado en cuestión, que no solo no es copiado à la letra por mi Carta, mas ni aun convienen en el asunto. El de mi Carta es de hacer un paralelo entre el estado de Monja, y el de casada, en que muestro que aquel es mas cómodo aun respecto de la vida temporal, que éste. El Tratado del Sr.

Languet es una exortacion general à la virtud, sin que se hable en él ni una palabra de dicha inferioridad del estado matrimonial al Monastico, por lo qual falsísimamente enuncia el P. Cronista, que el intento del Sr. Languet es *persuadir à la Madama Francesa prefriese al de casada el estado de Religiosa.*

Esta insigne impostura, junta con las muchas que hemos visto antes, y las muchas mas que veremos despues, nos representa en el P. Cronista un nuevo Turpin, ò un nuevo Ariosto; aunque con esta diferencia, que Ariosto puso sus ficciones en buen verso y con mucha gracia; el P. Cronista puso las suyas con mucha desgracia y en mala prosa. ¿Qué verdades historicas podremos esperar de él, si prosigue la Crónica de su gran Religion? Tendremos, sin duda, en lugar de ellas cuentos de Caláinos, aventuras de Caballeros Andantes, consejas de viejas. Quien vio los Anales del grande Wadingo, y vea cómo prosigue el P. Soto Marne, ¿qué dirá? dirá:

*¡O quantum hac Niobe Niobe distabat ab illa!*

Pero vamos viendo los demás capitulos (que son muchos) por donde pretende constituirme Autor plagiario. Inmediatamente à la cita del Sr. Languet prosigue así: *El Discurso sobre la humilde, y alta fortuna es de Juvenal, sátira 10.* ¿Cómo podrá contener la risa quien vea aquella sátira, despues de ver mi Discurso? Es verdad que Juvenal en ella expone las incomodidades y reveses à que están expuestos los mas ricos y poderosos. Pero con cuánta diversidad en el método, en el modo de discurrir, en el estilo, en la especificacion de esas incomodidades, en los casos que se proponen, en las Historias que se refieren, en las sentencias, en los símiles, en todo! Añado, que ni Juvenal toca en su sátira el punto principal de mi Discurso; esto es, probar que la humilde fortuna es mas cómoda que la alta.

Prosigue el P. Cronista: *El de la Medicina es de Gaspar de los Reyes, Quevedo, el Petrarca, el Illmo. Guevara, el*

*Dr. Bois, Montaña, Moliere, y otros muchos.* ¡O, qué bien! Nombra el P. Cronista à Gaspar de los Reyes, Quevedo, el Petrarca, Montaña, Moliere, y el Dr. Bois, no mas que porque yo los nombro: Gaspar de los Reyes en el num. 63 de mi Discurso Médico: los quatro siguientes en el num. 61; y Bois en el num. 62. De Reyes tomo solo dos brevísimos pasages. ¿Por esto se verifica que mi Discurso es de Gaspar de los Reyes? Si es así, ningun Escritor puede citar à otro para poco ni para mucho, sin incurrir la nota de plagiario. Lo de que mi Discurso es de Quevedo, y de Moliere, no sé como lo entienda; si no es que alguno de buen humor hiciese alguna impresion particular de aquel Discurso, y en él con picardía introduxese el célebre Romance de Quevedo, cuyo asunto es *la conversacion de las mulas de tres Médicos con la haca de un Barbero*; ò algunas de las pullas, que en varias partes de sus Obras dispara à los Médicos; y asimismo introduxese unos retazos de las Comedias de Moliere en que hacen algun papel los Médicos: v. gr. la de *el Médico por fuerza*, la de *el Amor Médico*, y la de *el Enfermo imaginario*. Si no hubo tal impresion particular, mucho se alucinó el P. Cronista metiendo en juego à Quevedo, y à Moliere, como si fuesen lo mismo unas méras chanzonetas disgregadas, que un Discurso seguido, razonado, y sério sobre la incertidumbre de la Medicina. Con igual razon podia decir que mi Discurso es de Marcial, de quien hay varios epigrammas irrisorios de los Médicos; mas no lo ha dicho, porque no le halló nombrado entre los otros. El Dr. Bois corrige una ò otra práctica comun en su tiempo, sin meterse en razonar poco ò mucho en general sobre la incertidumbre de la Medicina. De Montaña leí algo un tiempo: hoy no le tengo; pero me acuerdo que no hay cosa en él que se pueda llamar Discurso sobre la Medicina. Del Petrarca sé, porque lo leí en Moreri, que hay un escrito suyo intitulado: *Invectiva contra Medicum*. Pero esto suena que-rella contra un Médico particular, lo que no tiene consecuencia ácia la Facultad.

¿Y no nos dirá el P. Cronista en qué tomo ò Parte de

Quevedo (lo mismo digo de Montaña, Moliere, el Petrarca, Bois, &c.) está mi Discurso sobre la Medicina, para que por la cita específica vengan à conocer los lectores si es verdadero, ò falso el robo que me imputa? El se guardará de eso. Otra preguntilla: ¿Es el mismo Discurso el que está en todos esos Autores, ò diferente? Si lo primero, no solo yo hurté de ellos, mas tambien ellos entre sí robaron unos de otros. Si lo segundo, mi Discurso sobre la Medicina no está en todos esos Autores, sino otros diferentes del mio. ¿Qué podrá responder à esto el pobre Cronista? Y estas dos preguntas ò advertencias téngalas V. md. presentes para otros casos que se presentarán en adelante.

Del Illmo. Guevara hay una Carta al Dr. Melgar, en que habla bastante de la Medicina; pero inferir de aqui, que mi Discurso es del Illmo. Guevara, es la consecuencia mas desatinada del mundo. Del mismo modo saldrá esta: Hipócrates escribió de Medicina: luego mi Discurso es de Hipocrates. ¿Qué importa que el Illmo. Guevara haya escrito algo de Medicina, si no escribió lo que yo? Ni en el intento convenimos. El mio es probar la incertidumbre de la Medicina por la falibilidad de sus máximas, por la variedad de sus sistemas, por las opuestas opiniones de sus Autores, asi en la teórica, como en la práctica. ¿Hay algo de esto en la Carta del Illmo. Guevara? Ni una palabra. El asunto de este Prelado es, que muchos Médicos, por indoctos, ò por imprudentes, curan mal; y les da sobre esto varios consejos, que en parte me parecen oportunos, y muestran su buen juicio en la materia. Pero de la incertidumbre del Arte, de la falibilidad de sus principios, del encuentro de sus Autores, de la variedad de sus sistemas, ni un solo rasgo, ni el mas leve asomo. Solo sí tocó algo del origen y progreso de la Medicina, como yo al principio de mi Discurso; pero él muy diminutamente, y solo aquello que pertenece à la mas remota antigüedad; yo con mucho mayor extension, y representando la série de los progresos de la Medicina hasta los ultimos siglos. Mas este es un incidente muy incohexo con lo substancial del asunto. En lo demás la Carta es discre-

ta y graciosa, porque efectivamente el Autor en el estilo epistolar tenia hermosura y amenidad. Y sepa V. md. que cito por la discrepancia grande que hay entre la Carta del Illmo. Guevara, y mi Discurso de Medicina, los mismos que cité arriba para la discrepancia del Tratado del Sr. Languet, y mi Carta, porque cotejaron estos dos escritos asimismo que aquellos.

Pero ve aqui una inadvertencia rara del P. Cronista, que citando à Gaspar de los Reyes, Quevedo y Moliere, que nada hacen al caso para su intento, dexa en el tintero à D. Martin Martinez, que por haber escrito mucho sobre la incertidumbre de los sistemas Médicos en sus dos Tomos de *Medicina Sceptica*, podia iludir à muchos con la cita: con el sonido de ella, digo, que en realidad es diversísimo lo que yo he escrito de lo que escribió él. Mas como yo no hice memoria de Martinez en aquella parte del Discurso en que nombré los otros Autores, tampoco la hizo el P. Cronista: nueva prueba de que no cita sino los Autores que yo cito; ni aun los nombres de ellos supiera, si no los leyera en mis libros.

Prosigue: *El desagravio de la profesion literaria es del Illmo. Daniel Huet en su Huetina*. No he visto la Huetina; creo debiera llamarla *Huetiana*, como se dice *Menagiana*, *Tbuana*, *Naudeana*, *Scaligeriana*, porque es estilo comunísimo terminar en *ana* semejantes colecciones. Pero sin verla, puedo afirmar que la cita es falsa. La razon es clara; porque estas colecciones, que sean en *ina*, que sean en *ana*, nos son mas que unos agregados de chistes, ò de sentencias compendiosas, ya criticas, ya políticas, ya morales, &c, que de las conversaciones de uno ò otro hombre grande recogieron algunos curiosos para darlas à luz pública. ¿Qué tiene que ver esto con un Discurso de ocho hojas en quarto, sobre el asunto de que la profesion literaria no abrevia la vida, como comunmente se piensa? Acaso en alguna conversacion manifestaria el Illmo. Huet ser de este sentir. ¿Pero eso qué hace al caso? Yo no pretendo, ni pretendí jamás, que en quanto escribo no alcanzó alguno de los que me pre-

precedieron alguna parte de las verdades que yo alcanzo. Es lo mas verisimil, y aun diré moralmente cierto, que ninguna verdad he escrito que no haya dicho ò alcanzado, por lo menos algun otro hombre de tantos como hubo de Adán acá. ¿ Mas qué similitud tiene esto con la maligna impostura de que no hago mas que copiar los escritos de otros?

Prosigue: *Los Discursos sobre la Astrología Judiciaria, Eclipses, y Cometas, son de Barcláyo en su Argenis: del P. Dechales, tom. 4, tract. 28: del P. Tosca, tom. 9, lib. 4, tr. 28; y del Diario de los Sabios de París del año de 1704, Journal 1.*

El Argenis de Barcláyo cito dos veces en orden à la Astrología Judiciaria en el Discurso en que trato de ella, una al número 10, y otra al 24. Esto basta al P. Cronista para decir que el Discurso es de Barcláyo, porque es lo de siempre en el decir, que traslado lo que escribo de los Autores que cito; siendo así, que como noté arriba, de citarlos se infiere que no hice en ellos el robo. Sin que por eso niegue, que en el lib. 2 del Argenis, cap. 11 hay un razonamiento excelente contra la Judiciaria, que ocupa tanto papel como la quarta parte de mi Discurso; pero que este sea traslado de aquel, es falsísimo. Otros muchos escribieron antes que yo contra la Astrología Judiciaria, y muchos tambien habian escrito contra ella antes que Barcláyo, y antes que el ultimo anterior à Barcláyo, otros. A este andar quantos escribieron de asuntos que antes trataron otros, fueron meros copiantes.

A Barcláyo no hay por qué echarle à monton Astrología Judiciaria, Eclipses, y Cometas, porque de Eclipses, y Cometas no dice ni una palabra. Asimismo el P. Tosca en el Tratado 28, que se cita, trata de la Astrología Judiciaria; pero nada de Eclipses, ni de Cometas. Y es cosa graciosa, que diga el P. Cronista que mi Discurso es del P. Tosca, quando en orden à la Astrología Judiciaria fue de opinion contraria à la mia, por lo qual nominadamente le impugno en el número 36. El P. Dechales en el Tratado 28, que es tambien el citado, trata de todas tres cosas; pero de Cometas,

tas, y Eclipses solo fisica, y matemáticamente; nada en lo Judiciario; esto es, de sus causas, sitios, y movimientos; nada de sus significaciones, y efectos, que es el asunto que yo me propongo. A este Autor tambien cito en tres partes, pero la una solo para una chistosa historieta que refiere; y las dos para la refutacion de dos hechos que se alegan à favor de la Judiciaria.

Prosigue: *El Discurso sobre la senectud del mundo es de Juan Jonston en su Obra de Natura constantia.* No he visto esta Obra, ni aun oído nombrar à su Autor. Sea lo que fuere, como el P. Cronista con tantas imposturas en que le he cogido, me ha dispensado de la obligacion de darle credito, lo dexo así, repitiendo solo la advertencia, de que aunque haya tratado de la misma materia de que yo hablo en mi Discurso, puede ser el Discurso muy diferente.

Prosigue: *El Discurso sobre la Musica de los Templos es del P. Atanasio Kirquer en su Musurgia universal.* Al P. Atanasio Kirquer en su Musurgia universal cité en el núm. 26 de aquel Discurso sobre la solfa que compuso del canto del Ruiseñor. Vio el P. Cronista aquella cita, y no hubo menester mas para decir, que el Discurso de la Musica de los Templos es de la Musurgia universal del P. Kirquer, porque este es su chorrillo; y en viendo que en el tal Discurso yo cito algun Autor, aunque sea una especie menudísima que no ocupe mas de tres renglones, como de hecho no ocupa mas la especie de la Solfa del Ruiseñor, al punto me levanta que mi Discurso es de tal Autor.

Tuve algun tiempo en la Celda, aunque prestadas, todas las Obras del P. Kirquer. Ninguna tengo ahora. Sin embargo, sin volver à examinar la Musurgia universal, tengo una razon eficacísima para creer que en ella no tocó tal Autor el asunto que yo me propuse en aquel Discurso.

Nuestro SS. P. Benedicto XIV, que hoy reyna gloriosamente, en su Carta Pastoral, expedida el dia 19 de Febrero del presente año, y dirigida à todos los Obispos del Estado Pontificio, exortandoles, entre otros puntos pertenecientes al Culto Divino, que procuren que la Musica de los Templos

plos sea grave, y enteramente desnuda de los lisongeros alhagos de la Musica Teatral, me cita tres veces sobre el asunto en el Discurso expresado, y ninguna al P. Kírquer. Ahora bien: las Obras del P. Kírquer son comunísimas en Roma, de modo, que apenas habrá Biblioteca que carezca de ellas, y mucho menos la Pontificia; esto, ya por los grandes creditos del Autor; ya porque en aquella Capital, donde vivió lo mas de su vida, compuso y imprimió todas ò casi todas sus Obras. Siendo así, ¿quién creará que si se hallase en la Musúrgia del P. Kírquer mi Discurso sobre la Musica de los Templos, que el P. Cronista representa como suyo, el SS. P. no le citase à él como à mí; ò por mejor decir, le citaría à él solo como Autor original, omitiendome à mí, como mero copiante?

Y nóte V. md. de camino, que siendo la Musúrgia del P. Kírquer dos Tomos en folio, no nos señala el P. Cronista en qué parte de ellos está ese Discurso sobre la Musica de los Templos. ¿Y por qué? Porque no está en parte alguna de ellos; y supone que nadie se ha de quebrar la cabeza leyendo dos Tomos de folio para cogerle en la trampa.

Prosigue: *El Discurso sobre el paralelo de las lenguas es del P. Buffier en el Dialogo 9 sobre el exâmen de las preocupaciones vulgares.* No hay tal. El titulo, y asunto de mi Discurso es: *Paralelo de las Lenguas Castellana, y Francesa.* De esto ni una palabra escribió el P. Buffier. En orden à lenguas solo tiene un Dialogo en que intenta probar la paradoxa de que todas las del mundo son iguales. (¿Qué tiene que ver lo uno con lo otro?) Y este no es el Dialogo 9, sino el 5. Lo que trata en el 9 es, *que no hay hombre tan prudente, que pueda asegurarse à sí mismo que no es ridiculo.*

Prosigue: *La defensa de las Mugerres es de la famosa Lucrecia Marinela en su docto Libro sobre este mismo asunto; de Pedro Gregeen en su Obra de Principatu, & Imperio Mulierum; del P. Buffier, citado Dialogo 2; de D. Francisco Manuel en su Guia de Casados; y del Abad de Bellegarde en sus Cartas curiosas de Literatura, y de Moral.* Sí señor: esos mismos Autores, à excepcion de Gregeen,

cité yo por mi opinion de la igualdad de los dos sexós. Y ciertamente no los citaría, como he dicho, si de los Escritos de ellos hubiese compuesto mi Discurso. ¿Qué hombre habrá tan lerdo que no haga el mismo juicio?

Prosigue: *El Discurso sobre las Guerras Filosóficas es del Autor de las Observaciones Selectas ad rem litterariam spect.* Me parece muy bien. Cita vaga, vamos adelante. No hay cosa como ir consiguiendo. Este Autor cito yo en los numeros 3 y 4 de este Discurso; mas con la diferencia, que yo pongo la cita toda en latin, *Auctor observat. select. ad rem litt. spectantium*: Y el P. Cronista hace una pepitoria ridicula de latin y romance, que es para echar los hígados, el *Autor de las Observaciones Selectas ad rem litterariam spect.* El dexar de la voz *spectantium* escrita no mas que la primera sílaba, y una letra de la segunda, consistió en que no supo si la habia de llevar à genitivo, ò à acusativo, ò à nominativo; y uno, y otro venía disparatadamente, habiendo empezado la cita en romance. Pero vio él al tal Autor, como yo al Sophí de Persia. Es lastima que las imposturas le salgan tan baratas. No habia de fraguar tantas, si le costáran revolver tal qual libro. Pero como no le cuestan mas que transcribir mis citas, y decir que mis Discursos son de los Autores que nombro, trampea al baratillo, y por eso tenemos tanto embrollo.

Prosigue: *El Discurso sobre la Historia Natural es de Tomás Brown en sus dos Tomos, intitulados: Ensayos sobre los errores populares, y de otros muchos Revisores de especies pertenecientes à la Natural Historia.* ¿En qual de los dos Tomos, y en qué parte de él? Cita vaga; para que no le cojan; pero cogido está de todos modos. Si para aquel Discurso me aproveché de Tomás Brown, necesariamente fue en profecía, porque yo di à luz aquel Discurso, como todos los demás del segundo Tomo, el año de 1728, y los dos Tomos de Brown no se traduxeron, como ya advertí arriba, de la lengua Inglesa à otra lengua hasta cinco años despues. Esto no lo sabía el P. Cronista; pero sabía que habia un Autor Inglés, llamado Tomás Brown, que habia

escrito dos Tomos intitulados: *Ensayo sobre los errores populares*, porque esto se lo dixé yo à él, y à todo el mundo en la Carta 34 de mi primer Tomo, en los numeros 3, y 5. Sabía asimismo, que este Autor impugnó varios errores, ù opiniones dudosas, pertenecientes à la Historia Natural, porque tambien se lo dixé yo à él, y à todo el mundo en el número 11 de la misma. Y ve aquí por qué se clavó el pobre. Si como le dixé estas dos cosas, le hubiera dicho que hasta el año de 33 no habian salido los dos Tomos del cascaron de la lengua Inglesa, no saldria ahora con este gazapatón. Pero al fin esto le servirá para que en adelante se vaya con mas tiento en las imposturas, y no diga que yo hurté tal Discurso de tal Autor, si no le cito dentro del mismo Discurso, ò anteriormente à él; porque si le cito en otro Tomo posterior, como sucedió ahora, puede suceder, como sucedió ahora, que el tal Autor no saliese à luz sino posteriormente à mi Discurso. Pues P. Cronista, cuenta con ello, que este es aviso de amigo.

Aquello de los otros Revisores son no mas que *etceteras* que nada significan. Eso se llama hablar à bulto, y à Dios te la depare buena. Si el P. Cronista no fue Revisor de Tomás Brown, à quien nombra, menos sería Revisor de otros inominados Revisores. Mas ya que no sea Revisor de los Autores que cita, le encargo mucho que primera segunda y tercera vez sea Revisor de quanto escribe; y no contento con esto, lo entregue à ser examinado por seis ù ocho Revisores de los mas doctos de su Orden, para que avisen al Autor despues de revisar la Obra.

Prosigue: *Los Discursos sobre las Artes Divinatorias, Profecias supuestas, y uso de la Magia, son del gran Diccionario Historico de Moreri en sus respectivas dicciones, especialmente lo perteneciente à predicciones Sibílicas, y Oráculos del Gentilismo, que todo es literalmente copiado verbo Sibile, y verbo Oracle.*

Desde luego digo que apelo del fallo del P. Cronista à mas de dos millones de Jueces; esto es, à todos aquellos que tengan, ò hallen à mano el gran Diccionario Historico de

Moreri, que es el proceso por donde se ha de juzgar el pleyto. Registren las dicciones respectivas à *Artes Divinatorias, Profecias supuestas, y uso de la Magia.* ¿Pero dónde están estas? Yo tengo en mi Libreria el gran Diccionario Historico de Moreri de la edicion del año de 25, y el Suplemento hecho el año de 35, que lo es de aquella edicion, y de la del año de 32. Ni en uno ni en otro encuentro verbo *Arts*, ni verbo *Devinatoires*, ni aun verbo *Devins*, que son todas las dicciones respectivas que hay à Artes Divinatorias. No hay tampoco verbo *Propheties*, pero sí verbo *Prophetes*. Mas suplico à los Jueces que miren si en ese articulo se halla algo de lo que yo digo en el Discurso de Profecias supuestas; que en mi Moreri ni una palabra. Háblase allí algo de los Profetas verdaderos, luego algo menos de los Profetas falsos, en que no se ocupa ni aun media columna, y aun eso poco es importantísimo à todo lo que yo tengo escrito. Hállase sí verbo *Magie*, y allí, de la Magia diabolica, que es de la que yo discurro en diez y ocho hojas, se trata en sola una columna: ni allí hay otra cosa que las sucintas historietas de unos pocos hechicerillos de que no hice memoria en mi Discurso.

Advierto empero, que si en alguna edicion de Moreri, posterior al año de 28, se halláre mas de lo que he dicho, tómo la protexta, de que no puede perjudicarme, porque di aquellos Discursos à luz el año de 28, y asi pruebo la coartada. Esta, y otras semejantes advertencias son precisas quando hay litigantes dolosos.

Lo de Sibílas y Oráculos, como yo no formo Discurso aparte sobre alguno de estos dos asuntos, en ningun modo debe embarazarme. ¿A qué Escritor se intenta acusacion sobre que sacó tal ò tal especie de tal ò tal Autor? Antes, siendo especies historicas, quales son las que he escrito sobre Sibílas, y Oráculos, de algun Autor se han de sacar: de otro modo no serían especies historicas, sino noticias fabulosas. La verdad es, que Moreri sobre Sibílas, y Oráculos algo dice de lo que yo he escrito, y que yo no habia menester leer en Moreri, quando en otros muchos Autores se

halla; pero tambien traygo especies que no se hallan en Moreri. Y añada à estas lo mucho que discurro sobre los Oráculos en la Ilustracion Apologética, desde la pagina 22 hasta la 32, y sobre las Sibílas en el Suplemento, pág. 44, y 45.

En quanto à lo que articula el P. Cronista que quanto digo de Sibílas, y Oráculos, *todo es literalmente copiado del citado Diccionario, verbo Sibile, y verbo Oracle*, de nuevo recurro à la integridad de los Jueces, protextando, que en toda forma me quejo de la calumnia; y esto se entiende aun entrando al cotejo lo que sobre uno y otro añadí en la Ilustracion, y en el Suplemento.

Prosigue: *El Discurso sobre la senectud moral del Genero Humano es del Diario de los Sabios de París del año de 1704. Jornal 41.* No tengo del Diario de los Sabios de París mas que un Tomo que por accidente vino à mis manos. Este es el del año de 1682. Con todo, desde luego digo que aunque concedamos, lo que es casi moralmente imposible, que dos Autores, uniformemente, y solo por casualidad se encuentren en un Discurso de diez hojas (tantas tiene el Discurso quëstionado), con verdad pueda decirse que lo mismo es el uno que el otro; con todo, constantemente afirmo, sin ver dicho Diario de 1704, que no se halla en él el expresado Discurso. La razon es, porque el Diario de los Sabios de París todo él procede por unos articulos ò extractos pequeñísimos, que es rarísimo el que ocupa tanto lugar como hoja y media de mi Discurso; los mas no tanto como una hoja; y muchos ni aun lo que una plana. Sobre lo qual me remito al exámen que pueden hacer los que frecuentan la Biblioteca Real.

Prosigue: *El Discurso sobre la antipatia entre Franceses, y Españoles es de Pedro Rosel, en el Libro que escribió sobre este asunto; y de D. Carlos Garcia en su Obra intitulada: Los dos Luminares de la tierra, España, y Francia.* Que esos dos Autores hayan escrito sobre la misma materia, bien puede ser. Ni en caso que lo hayan hecho, eso me perjudica en alguna manera, pues ni pretendo ni he pretendido, que nadie haya escrito sobre alguno ò algunos de

los asuntos que yo trato. Sería esa una pretension fatua, porque supondria el imposible de tener leídos antes quantos libros hay en el mundo. Pero que mi Discurso sea de esos dos Autores lo niego, y lo reniego. Ni yo vi esos Autores, ni los oí nombrar jamás; y como poco ha dixé, el encuentro de dos Autores (y aun aqui somos tres) en una disertacion misma, de modo que con verdad se pueda llamar identica, si no es moralmente imposible del todo, es un átomo lo que le falta. Lo mejor es, que yo puedo muy bien negar que Pedro Rosel, y D. Carlos Garcia hayan escrito ni una palabra sobre la antipatia de Franceses, y Españoles, porque las innumerables y gruesas imposturas que he evidenciado al P. Cronista, me absuelven de la obligacion de darle credito alguno; de modo, que aun el concederle que hubo tales Autores, me lo puede estimar como gracia.

Prosigue: *El Discurso sobre los Dias Criticos es de Asclepiades Cornelio Celso, Lucas Tozzi, el Doctor Martinez, y otros.* ¿Y no nos dará el P. Cronista especificadas las citas? No pudo hacerlo, porque yo tampoco las especificué. Asclepiades, Cornelio Celso, Lucas Tozzi, y el Doctor Martinez son puntualísimamente los que he alegado en el num. 7 contra la opinion de los Dias Criticos, ninguno mas, y ninguno menos. Solo la cita vaga de los otros es suya. Estos otros son los Autores que tiene en su Librería, ò en la de su Convento. Para los demás cita à cuenta mia, y yo le hago la costa à titulo de pobre para que me impugne. ¿Y quién negará, que es suma pobreza de caudal pensar que alguien le ha de creer, que yo manifesto al público los Autores à quienes usurpo los discursos? Supongo que ahora es de mi cuenta participarle qué dicen los Autores que nombro; lo que dicen los otros es de la suya. Mas no por eso dexé de citar los otros, que estos otros son los Autores mas citados del mundo, pues sobre qualquiera materia à cada paso oímos citar lo que dixo el otro.

Cornelio Celso expone brevemente las distintas opiniones de los Autores que están por los Dias Criticos, que no todos cuentan de una manera, y nada mas; esto es, en el